Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 389 /16

Asunción, 14 de abril de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA PETROPAR", ID N° 311.638.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 08 de abril de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/291/2016 del 12 de abril de 2016, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 09/16 para la "Adquisición de Remeras para PETROPAR", a las firmas MONARCA S.A.C.I., MANUFACTURA DE PILAR S.A., CASA LOBO S.A., T SHIRTS S.R.L., GLORIA MARIN MORENO TORRES, SAMPA S.A. y COMPAÑÍA PROVIDENCIA S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 06 de abril de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: AO POTI S.A., SMARTY S.A., SOLUMARKET S.A., GM IMPRESIONES de Rodney Marsal, SALOTEX S.R.L., PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L., MODAS MARGARET de Margarita Deggeller Rojas, MGM S.A., EMPRESA CGL S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, BELTROM S.A., MARGARITAS PRINT S.R.L.;

Que en el mismo informe se manifiesta que sobre la base del cumplimiento de los criterios de evaluación dispuestos en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 09/16 para la "Adquisición de Remeras para PETROPAR", a la firma AO POTI S.A., por un monto total de Guaraníes diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil (G. 19.266.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 311.638 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2016 en el Sub Grupo de Gasto N° 320 "Textiles y vestuarios";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la Contratación Directa N° 09/16 para la "Adquisición de Remeras para PETROPAR", a la firma AO POTI S.A., por un monto total de Guaraníes diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil (G. 19.266.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 389 /16

Asunción, 14 de abril de 2016

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	53103001-001	Remeras mangas cortas cuello redondo, conforme a las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta de Invitación.	Apsa	Nacional	Unidad	1.000	Unidad	19.266	19.266.000
Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)									**19.266.000**

COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 2º Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva, una vez cuente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3º Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar la Orden de Compra.

Artículo 4º Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 320 "Textiles y vestuarios", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6º Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)